

OBJETO:	Cabanillas-ayudas a EELL Estrategia Ebro Resilience
REFERENCIA:	Código Expediente: 0003-0102-2024-001249
Tipo de Expediente:	
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Servicio de Biodiversidad y Gestión Piscícola Gestión Piscícola Tfno.: 848 421 488 Dirección: González Tablas 9, Baja 31005 Pamplona Correo-Electrónico: medio.fluvial@navarra.es

Con fecha 26/06/2024, la SECCION DE CALIDAD DEL AGUA Y OBRAS HIDRAULICAS solicita informe a esta Sección sobre la compatibilidad en materia de su competencia, de la actuación de cambio de un puente en un cruce de barrancos, presentada en la convocatoria de subvenciones a entidades locales para el desarrollo de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos de la Estrategia Ebro Resilience en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.

La instancia incluye una memoria valorada en la que se indica:

- El punto de desbordamiento es un cruce de barrancos, y es salvado por una obra de paso que permite la circulación rodada de vehículos. Esta obra tiene unas dimensiones de 4 metros entre caras interiores de estribos, 1,50 metros de altura entre la parte inferior del tablero y el fondo del cauce y 0,50 metros de canto de tablero. La anchura es de 6 metros. El cauce, a su vez, se adapta a la sección mediante una transición entre secciones materializada por escolleras laterales.
- Tras realizar una modelización hidráulica se obtuvo que el cauce era capaz de asumir la avenida de 500 años de periodo de retorno y, con ello, evitar las inundaciones actuales, si se sustituía la actual obra de paso por otra con una altura de 3 metros (frente a los 1,50 metros actuales) y una anchura entre caras interiores de estribos de 6 metros (frente a los 4 metros actuales), manteniendo esta anchura en el cauce hasta enlazar con encauzamiento existente. Adicionalmente, se debería mantener esta anchura inmediatamente aguas arriba de la ODT, eliminando así el cuello de botella actual.
- La ejecución de estas actuaciones evitaría, de forma teórica, la circulación del flujo desbordado hacia el núcleo urbano de Cabanillas y las fincas de la zona norte.

La Sección de Gestión Piscícola ha visitado el lugar, observando:

- La actuación se localiza en un medio muy alterado, en un escurridor artificial o canal en tierras que desvía el agua de tres barrancos, rodeando por el norte la población de Cabanillas y circulando paralelo a un camino de gran anchura (de concentración parcelaria o similar), ver Imagen 1.
- El puente se ubica unos metros aguas arriba de la conexión del canal-escurridor con un barranco. Justo agua arriba del puente hay un colector de desagüe (ver Imagen 5) que drena parte de las aguas de escurrentía de un pinar y de la cuneta de la pista que asciende hacia el norte.





Imagen 1_En naranja el canal-escorredero artificial, en azul claro la red natural de drenaje y en rojo la ubicación del puente a sustituir.



Imagen 2_Vista aguas arriba del puente



Imagen 3_Vista aguas arriba desde el puente, se aprecia cierto estrechamiento de la sección.



Imagen 4_Vista aguas abajo desde el puente, se aprecian las aletas hechas con piedra de escollera



Imagen 5_En rojo el colector de conexión del barranco con el escorredero-canal



- La vegetación presente en el cauce es preferentemente herbácea, con presencia de sisallos (*Salsola vermiculata*) y esparto (*Lygeum spartum*).
- Existe vegetación exótica, así junto al puente hay rebrotes de olmo siberiano (*Ulmus pumila*) como se aprecian en las imágenes 2 y 5, y ejemplares del árbol del paraíso (*Eleagnos angustifolia*, ver imagen 2 a 4).

Las actuaciones se encuentran dentro de la ZEC Bardenas Reales. Analizadas las posibles repercusiones del proyecto sobre sus elementos clave, se considera que estas actuaciones no afectan a la integridad de la ZEC y se informa favorablemente sobre las acciones, siempre y cuando se cumpla el condicionado de este informe.

En virtud de lo expuesto, la Sección de Gestión Piscícola manifiesta su opinión favorable a los trabajos solicitados, debiéndose cumplir las siguientes condiciones:

- Los trabajos deberán respetar la vegetación existente, si bien deberá eliminarse la vegetación exótica presente en la zona de trabajos: junto al puente hay rebrotes de olmo siberiano (*Ulmus pumila*) como se aprecian en las imágenes 2 y 5, y ejemplares del árbol del paraíso (*Eleagnos angustifolia*, ver imagen 2 a 4).
- Los huecos entre las piedras de las aletas de escollera se rellenarán con tierra vegetal con el fin de favorecer el crecimiento entre las mismas de especies vegetales espontáneas.
- Para la integración de la infraestructura, se propone la realización de una plantación lineal con tamarices aguas arriba del puente, en la coronación del talud del escorredero-canal y a cierta distancia del mismo para no afectar a la capacidad de desagüe del puente.

Se podrían plantar 20 plantas de tamariz (*Tamarix canariensis*, la especie más apropiadas en un curso temporal con cierta salinidad) en la coronación sur del talud (para dar sombra al cauce), con una separación entre plantas de 2 metros y afectando a 40 metros de talud (p.e. entre 80 y 40 metros antes del puente).



Imagen 6_En rojo ubicación de la plantación propuesta

Se recomienda el empleo de planta en contenedor forestal de más de 500 cm³ de volumen, unos 30 cm de profundidad y altura de la parte aérea de 70-100 cm. Para cualquier duda al respecto contactar con el Guarderío de Medio Ambiente.



La plantación se hará en parada vegetativa, a finales de otoño o finales de invierno, fuera de periodo de heladas. Previamente, con un mínimo de un mes de antelación, se habrá preparado el hoyo de plantación, de dimensiones mínimas 40x40x40 cm.

Las plantas se obtendrán en viveros autorizados y su procedencia genética será del sur de Navarra o entorno próximo.

En caso de presencia de ganado se colocarán tubos protectores con sus correspondientes tutores.

Las plantas serán objeto de un riego de implantación y de un mantenimiento posterior:

* Escardas manuales (con azada o similar) durante tres años para eliminar la vegetación competidora alrededor de la planta.

* Riegos estivales durante los tres primeros años: a razón de 30 litros por riego y un mínimo de dos riegos en verano.

- En caso de ser precisa una afección puntual, el terreno deberá ser restaurado a su estado original una vez concluidas las obras.
- Queda expresamente prohibido cualquier tipo de vertido al cauce, con especial cuidado en el manejo de sustancias contaminantes como el gasoil o aceites. El empleo de hormigón o mortero se efectuará en tiempo seco y no existiendo el riesgo de que una lluvia torrencial arrastrase partículas de material fresco hasta el río Ebro.
- Con cuarenta y ocho horas de antelación al inicio de los trabajos se avisará al Servicio de Basozainak/Guarderío de Medio Ambiente de la Demarcación de Tudela (948847033 o 609904957, ogfotude12@cfnavarra.es), para en su caso poder supervisar las obras.
- Todos los restos de obra serán trasladados a un Gestor de Residuos autorizado y en los términos establecidos en la propia normativa.

En el caso concreto de los restos de especies exóticas, los restos serán retirados del cauce y trasladados a Gestor autorizado. También podrán ser objeto de quema conforme a la Orden Foral 222/2016 de uso del fuego y modificaciones posteriores.

- Este informe no exime al promotor de obtener otros permisos o autorizaciones necesarias según la legislación vigente.

Pamplona, 22 de julio de 2024

EL INGENIERO DE MONTES DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN PISCÍCOLA, Luis Jato Losfablos
LA JEFA DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN PISCÍCOLA, María Eugenia Hernando Pascual

